

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-18000-19-1081-2019

1081-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,113,637.5
Muestra Auditada	5,073,432.9
Representatividad de la Muestra	99.2%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 5,113,637.5 miles de pesos, de los cuales reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 403.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 5,113,234.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Nayarit por 5,113,637.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,073,432.9 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), ejecutor del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Los SEPEN contaron con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con fecha de publicación 2 de enero de 2002.

Los SEPEN establecieron un código de ética y de conducta, con fecha de publicación 20 de agosto de 2015.

Los SEPEN contaron con un catálogo de puestos emitido en 2015 y publicado en su página de internet.

Los SEPEN carecieron de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

Los SEPEN contaron con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas.

Los SEPEN determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores de resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

Los SEPEN carecieron de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

Los SEPEN no identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los SEPEN no implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

Los SEPEN contaron con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Sistema Integral de Información Educativa.

Los SEPEN contaron con sistemas informáticos, tales como el INDETEC, SAACG.NET y la plataforma de internet, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Los SEPEN carecieron de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

Los SEPEN carecieron de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

Los SEPEN establecieron un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Director

Los SEPEN no implantaron formalmente un plan o programa de sistemas información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

Los SEPEN no elaboraron un documento para informar

FORTALEZAS	DEBILIDADES
de Planeación y Evaluación Educativa de los SEPEN.	periódicamente al titular de la institución, o en su caso al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. Los SEPEN no aplicaron la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. Supervisión Los SEPEN no evaluaron los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico. Los SEPEN no realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Fuente: Evidencia presentada por los SEPEN de los compromisos adquiridos respecto del resultado de la evaluación realizada durante la auditoría 1108-DS-GF de la Cuenta Pública 2017.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a los compromisos adquiridos respecto del resultado de la evaluación realizada durante la auditoría 1108-DS-GF de la Cuenta Pública 2017 y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-18000-19-1081-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit y en específico los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit elaboren un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit (SAF) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FONE 2018 por un monto de 354,117.7 miles de pesos, integrados por los programas presupuestarios “Otros de Gasto Corriente” por 219,186.4 miles de pesos y “Gastos de Operación” por 134,931.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida; asimismo, se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos a los SEPEN.

3. La cuenta bancaria de la SAF “Otros de Gasto Corriente” y la cuenta bancaria de los SEPEN “Gastos de Operación” no fueron específicas para la administración y manejo de los recursos del FONE 2018, ya que se realizaron depósitos y transferencias de cuentas bancarias distintas a las del fondo.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental de los ingresos no identificados en la cuenta “Gastos de Operación”; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que permitieron transferencias de cuentas bancarias distintas a la de “Otros de Gasto Corriente” y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-003/2020, por lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

4. La SAF registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2018 por un monto de 354,117.7 miles de pesos, relativos a los programas presupuestarios “Otros de Gasto Corriente” y “Gastos de Operación”, así como los rendimientos financieros generados por 26.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

5. Los SEPEN y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2018, relativos al programa presupuestario “Gastos de Operación” por 134,931.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 364.7 miles de pesos; asimismo, la UPN registró los 526.2 miles de pesos recibidos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

6. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron recursos del FONE 2018 por 5,113,637.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 5,113,239.3 miles de pesos, devengaron 5,113,206.2 miles de pesos y se pagaron 5,111,745.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018 por 403.3 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, al 31 de marzo de 2019, no se devengaron ni fueron reintegrados 28.0 miles de pesos. Adicionalmente, de

los rendimientos financieros generados por 391.0 miles de pesos, se pagaron 364.7 miles de pesos y no se comprometieron, ni devengaron 26.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2018				Primer trimestre 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recurso pendiente de pago		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 servicios personales	4,978,706.2	4,978,308.0	398.2	4,978,308.0	4,978,308.0	0.0	0.0	0.0	4,978,308.0	398.2	398.2	0.0
2000 materiales y suministros	39,660.5	39,660.5	0.0	39,660.5	39,660.5	0.0	0.0	0.0	39,660.5	0.0	0.0	0.0
3000 servicios generales	94,744.6	94,744.6	0.0	94,711.5	93,250.6	1,494.0	1,460.9	33.1	94,711.5	33.1	33.1	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	526.2	526.2	0.0	526.2	526.2	0.0	0.0	0.0	526.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	5,113,637.5	5,113,239.3	398.2	5,113,206.2	5,111,745.3	1,494.0	1,460.9	33.1	5,113,206.2	431.3	431.3	0.0
Rendimientos financieros	391.0	364.7	26.3	364.7	364.7	0.0	0.0	0.0	364.7	26.3	26.3	0.0
Total	5,114,028.6	5,113,604.0	429.6	5,113,570.9	5,112,110.0	1,494.0	1,460.9	33.1	5,113,570.9	457.6	457.6	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

Nota: Los recursos asignados al capítulo 1000 Servicios Personales por 4,978,706.2 miles de pesos incluyen 219,186.4 miles de pesos del programa "Otros de Gasto Corriente".

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental del reintegro a la TESOFE por 54,361.32 pesos, más 3,691.68 pesos por concepto de intereses; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea los rendimientos financieros generados y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-003/2020.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales contaron con calidad y congruencia y fueron publicados en su órgano oficial de difusión.

8. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit o la instancia de control correspondiente no acreditaron la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, la información contenida en las nóminas pagadas por cuenta y orden de los SEPEN, no se encontró actualizada y validada, ya que se identificaron 18 claves de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no se encontraban registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); una Clave Única de Registro de Población (CURP) no se encontró en la Base de Datos Nacional de la CURP; asimismo se identificó a 5 trabajadores que cuentan con más de un RFC y 5 con más de una CURP.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no acreditaron la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018 y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-003/2020.

2018-A-18000-19-1081-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit realicen las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población; y de igual forma, realice las acciones necesarias para que la información que contiene la nómina remitida a la Secretaría de Educación Pública pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit ejerció recursos del FONE 2018, relativos al programa presupuestario “Otros de Gasto Corriente”, para el pago de sueldos a personal registrado en las nóminas subsidiadas estatales por 219,186.4 miles de pesos, de un total de 464,101.4 miles de pesos, a 1,645 trabajadores adscritos en 392 centros de trabajo donde las actividades realizadas corresponden a la educación básica o a la formación de docentes; además, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a trabajadores adscritos en centros de trabajo con clave “AGS” y “FGS”, ni a personal comisionado a otras dependencias o que desempeñaron un cargo de elección popular.

10. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit ejerció recursos del FONE 2018, relativos al programa presupuestario “Otros de Gasto Corriente”, para el pago de sueldos a personal registrado en las nóminas estatales subsidiadas de 1,276 trabajadores, de los cuales se excedió el importe autorizado en el tabulador por 29,995.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

2018-A-18000-19-1081-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,995,268.63 pesos (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del FONE 2018 que excedieron el importe autorizado en el tabulador a 1,276 trabajadores identificados en las nóminas estatales subsidiadas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49; y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

11. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó, por cuenta y orden de los SEPEN, 853,771 pagos por un importe de 4,296,735.3 miles de pesos a 16,970 trabajadores que contaron con 30,510 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante 212 conceptos de percepciones convenidas y 192 categorías o puestos que se encuentran vinculados con los fines y objetivos del fondo.

12. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó, por cuenta y orden de los SEPEN, pagos por un importe bruto anual de 260,123.9 miles de pesos a 1,842 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, que contaron con 2,658 plazas adscritos en 4 centros de trabajo los cuales se encuentran duplicados en nombre y funciones, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13,

fracción I y 16; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

2018-A-18000-19-1081-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 260,123,926.66 pesos (doscientos sesenta millones ciento veintitrés mil novecientos veintiséis pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a Tesorería de la Federación, por realizar 54,639 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 1,843 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

13. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEPEN, 1,322 pagos por un importe de 8,882.0 miles de pesos a 52 trabajadores que contaron con 52 plazas, adscritos en 22 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que justificó y aclaró los pagos a 52 trabajadores que contaron con 52 plazas, adscritos en 22 centros de trabajo que no habían sido localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, con lo que solventa lo observado.

14. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEPEN, 187 pagos indebidos a 46 trabajadores que contaron con 157 plazas en 70 centros de trabajo, comisionados a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Nayarit, por un importe bruto anual de 1,400.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 1,030.3 miles de pesos, correspondientes a 149 pagos a 36 trabajadores que contaron con 127 plazas en 53 centros de trabajo, comisionados a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Nayarit, por lo que quedaron pendientes 370.0 miles de pesos.

2018-A-18000-19-1081-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 370,011.80 pesos (trescientos setenta mil once pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 38 pagos indebidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 10 trabajadores que contaron con 30 plazas en 20 centros de trabajo, comisionados a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Nayarit, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

15. La SEP realizó 65 pagos indebidos, por cuenta y orden de los SEPEN, por 489.7 miles de pesos a 10 trabajadores durante del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 13 plazas adscritas en 8 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 403.3 miles de pesos, correspondientes a 51 pagos a 7 trabajadores durante del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 6 plazas adscritas en 6 centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes 86.4 miles de pesos.

2018-A-18000-19-1081-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 86,442.80 pesos (ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 14 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 3 trabajadores durante del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 7 plazas adscritas en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

16. La SEP realizó 66 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de los SEPEN, por un importe de 294.8 miles de pesos a 37 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 49 plazas, adscritos en 38 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

2018-A-18000-19-1081-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 294,833.73 pesos (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 66 pagos con recursos del FONE 2018 a 37 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 49 plazas, adscritos en 38 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

17. La SEP realizó 203 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de los SEPEN, a 6 trabajadores, los cuales contaron con 12 plazas adscritas en 12 centros de trabajo por 3,118.0 miles de pesos, quienes tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 2,878.1 miles de pesos, correspondientes a 173 pagos a 5 trabajadores, los cuales contaron con 11 plazas adscritas en 11 centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes 239.9 miles de pesos.

2018-A-18000-19-1081-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 239,873.61 pesos (doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 61/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 30 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de los SEPEN, a 1 trabajador, que contó con 1 plaza adscrita en 1 centro de trabajo, quien tuvo un Cargo de Elección Popular durante 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

18. Los SEPEN destinaron recursos del FONE 2018 correspondientes al programa presupuestario "Gastos de Operación" por 134,931.3 miles de pesos, en los capítulos "2000 Materiales y suministros", "3000 Servicios generales" y "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", de los cuales aplicó 86.1 miles de pesos, para la compra de planta de ornato, por lo que no se vincularon directamente con el apoyo de la educación básica y a la formación de docentes.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental del reintegro a la TESOFE de 86,125.00 pesos, más 2,283.00 pesos por concepto de intereses, con lo que se solventa lo observado.

19. Los SEPEN enteraron oportunamente 378.0 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos del FONE 2018.

Verificación Física de Centros de Trabajo

20. Con la visita física de 117 centros de trabajo ubicados en 4 municipios del estado de Nayarit, con 6,619 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se constató que 2,770 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, de los cuales los SEPEN presentaron la documentación que aclara la adscripción en otro centro de trabajo de 1,130 trabajadores, por lo que quedaron pendientes de justificar 1,640 trabajadores, a los cuales se les realizaron 1,860 pagos por 221,993.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó y aclaró 163,006.3 miles de pesos, correspondientes a 1,289 pagos a 1,158 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, por lo que quedaron pendientes 58,986.8 miles de pesos.

2018-A-18000-19-1081-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 58,986,809.58 pesos (cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos nueve pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 571 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 513 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni localizados en los centros de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 350,243,627.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 146,461.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 350,097,166.81 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,073,432.9 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 5,113,637.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nayarit ejerció 5,111,745.3 miles de pesos que representan el 99.9% de los recursos transferidos; y al 31 de marzo de 2019 erogó 5,113,206.2 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos ministrados; asimismo, se reintegraron 431.3 miles de pesos a la TESOFE de los recursos ministrados y 26.3 miles de pesos a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por realizar pagos improcedentes y en exceso a trabajadores que no acreditaron funciones destinadas a la educación básica y normal; así como, a trabajadores que no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo, entre otras irregularidades, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 350,097.2 miles de pesos, que representa el 6.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit, de manera específica los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, carecieron de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información del cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/2633/2019, del 26 de diciembre de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17 y 20 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SCG
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GENERAL

NAYARIT
enamora

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio número: SCG/DGCAG/2633/2019
Asunto: **Se remite información para solventación**
Tepic, Nayarit, 26 de diciembre de 2019

ACUSE

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; y derivado de los resultados finales observaciones preliminares de la auditoría número 1081-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2018, al respecto, le remito la información y documentación que se especifica a continuación:

-Copia de oficio número DGRF/1325/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, presentado por Enlace de auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de Nayarit, en el cual se anexa la documentación e información de manera impresa y en medios digitales electrónicos 2 (Dos) CD's, debidamente certificados, con las debidas justificaciones y aclaraciones relativos a los resultados números 3, procedimiento 2.2, resultado 6, procedimiento 2.3, resultado 9, procedimiento 3.2 y resultado 16, procedimiento 5.2.

Sin otro particular; aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaría de la Contraloría General del Estado
Atentamente

Arq. Aide Herrera Santana



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

C.c.p.- L. A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoría Gubernamental. Para su conocimiento y actuación
Adriana
SDPM/PPMjarf

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-2174 al 76

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Educación (SEP Nayarit), ambas del Gobierno del Estado de Nayarit, y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49, párrafos primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1, párrafo séptimo y 7.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo 78.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3, 14.3.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.